



## **CONVOCATORIA**

### **SESIÓN ORDINARIA No. 046-PLE-CNE-2017**

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el día **lunes 13 de noviembre de 2017, a las 10H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de martes 31 de octubre de 2017;
- 2° Conocimiento** del informe No. 0032-DNAJN-CNE-2017 de 1 de noviembre de 2017, adjunto al memorando Nro. CNE-CNAJ-2017-0085-M, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa (E); y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 3° Conocimiento** del informe No. 0031-DNAJN-CNE-2017 de 1 de noviembre de 2017, adjunto al memorando Nro. CNE-CNAJ-

2017-0083-M, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa (E); y, **resolución** respecto de la suspensión de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;

- 4° **Conocimiento** del informe No. 0015-DNAJN-CNE-2017 de 23 de octubre de 2017, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2017-0155-M de 23 de octubre de 2017, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa (E); e, informe No. 122-DNOP-CNE-2017 de 4 de octubre de 2017, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0270-M de 5 de octubre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la cancelación de movimientos políticos provinciales;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 139-DNOP-CNE-2017 de 30 de octubre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0400-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de clave del Movimiento Montubio Étnico, MOMTE, con ámbito de acción nacional;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 143-DNOP-CNE-2017 de 7 de noviembre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0424-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de clave del



*República del Ecuador*  
*Consejo Nacional Electoral*

Movimiento Político Gente Nueva, con ámbito de acción nacional;

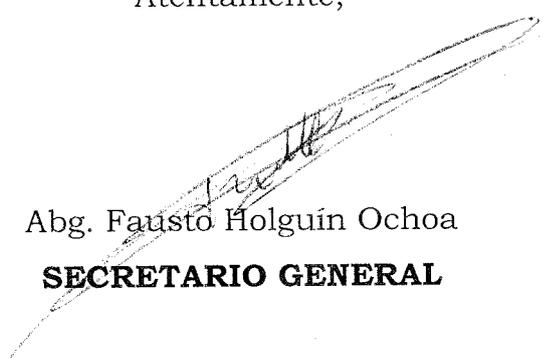
- 7° Conocimiento** del informe No. 136-DNOP-CNE-2017 de 25 de octubre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0404-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Político “EL EMPALMEÑO”, con ámbito de acción en el cantón El Empalme, de la provincia de Guayas;
- 8° Conocimiento** del informe No. 142-DNOP-CNE-2017 de 6 de noviembre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0409-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Justicia Social, con ámbito de acción nacional;
- 9° Conocimiento** del informe No. 141-DNOP-CNE-2017 de 31 de octubre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0403-M; y, **resolución** respecto del vencimiento de plazo para presentar las fichas de afiliación o formularios de adhesión para la recolección de firmas de respaldo, de las organizaciones políticas que obtuvieron la clave de ingreso al Sistema Informático;

**10° Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2017-0413-M de 30 de octubre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales (S) y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la creación de zonas electorales rurales en las provincias de Orellana, Pastaza y Napo;

**11° Conocimiento** del Informe de Modificación de Límites de la Parroquia 10 de Agosto, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2017-0755-M de 23 de octubre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y,

**12° Conocimiento** del informe presentado por el Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa (E), respecto de la contestación a la Secretaria del Tribunal de Garantías Penales con Sede en la parroquia Quitumbe, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, sobre el Juicio de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales No. 17240-2017-00010, que sigue Moreno Garcés Lenin Boltaire, en contra de Ricardo Patiño Aroca y otros.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

**SECRETARIO GENERAL**